

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Manizales, primero (1) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2016-00328-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: María Trinidad Ávila Ávila
DEMANDADO: UGPP

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición presentado oportunamente por la parte demandada, frente al auto que libra mandamiento de pago (fl. 58 a 67 C.1)

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 2, 3 y 6 de agosto de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria